



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL MINERÍA EN ECUADOR

AUTORA

Daniela Castro Vivanco

AÑO

2019



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MINERÍA EN ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar el título de Licenciada en Periodismo

Profesora Guía

Lady Johana Jiménez

Autora

Daniela Castro Vivanco

Año

2019

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, Situación actual de la minería en el Ecuador de la estudiante Daniela Castro Vivanco, en el período 2019 - 1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

Lady Johana Jiménez Franco

C.I.: 171057064-7

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado el trabajo, Situación actual de la minería en el Ecuador, de la estudiante Daniela Castro Vivanco, en el período 2019 - 1, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

Diego Hernán Melo Pérez

C.I.: 171283003-1

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Daniela Castro Vivanco

C.I.: 171557351-3

AGRADECIMIENTO

A mi familia que siempre ha sido un pilar fundamental para no rendirme, siendo mi más grande apoyo en la vida.

A todas las personas que confiaron en mí, y me apoyaron siempre, haciéndome perder el miedo y continuar, muchas gracias.

DEDICATORIA

Para mi padre Boroshilov, mi madre Patricia y mi hermana Paula, que siempre se han preocupado por mi bienestar y me han corregido en todo momento, siendo el motor y el pilar fundamental en mi vida.

RESUMEN

La minería en el Ecuador se ha desarrollado en medio de dos elementos de discusión. Uno de ellos plantea que esta actividad se la puede realizar de manera responsable disminuyendo los riesgos ambientales. Por otro lado, a la minería se la criminaliza por el daño que causa a las comunidades cercanas.

Es por esta razón que la Alcaldía de la ciudad de Cuenca, decidió apoyar que, en la Consulta Popular del 4 de febrero del 2018, exista la pregunta sobre la prohibición de la minería en tres sectores: centros urbanos, áreas protegidas y zonas intangibles.

El centro minero que está en conflicto es Río Blanco, ubicado en la provincia del Azuay, el problema de este proyecto es que limita con el Parque Nacional El Cajas. La empresa Ecuagoldmining es la encargada de la extracción de esta mina, pero desde el primero de junio del 2018 estas actividades están suspendidas tras el fallo del Juez Paul Serrano. La suspensión se da porque la comunidad de Molleturo demandó a la empresa minera por la vulneración de derecho a una consulta previa además por la contaminación del agua.

El fallo se dio el viernes primero de junio del 2018 a favor de la comunidad de Molleturo, que alegaba que la empresa china Ecuagoldmining estaba contaminando el agua del sector. Mientras el juicio estaba en proceso, la comunidad decidió cerrar la vía de acceso que existe entre la ciudad de Cuenca y Molleturo. Todos los días, desde el mes de mayo de 2018 la población realiza vigiliyas para que nadie pueda subir a la mina.

Tras la Consulta Popular, no ha existido ninguna reforma a la Ley de minería del 2009, dejando dudas sobre el futuro del proyecto de Río Blanco.

ABSTRACT

Mining in Ecuador has been developed in the midst of two elements of discussion. One of them suggests that this activity can be carried out responsibly, reducing environmental risks. On the other hand, mining is criminalized because of the damage it causes to nearby communities.

It is for this reason that the Mayor of the city of Cuenca, decided to support that, in the Popular Consultation on February 4, 2018, there is a question about the prohibition of mining in three sectors: urban centers, protected areas and intangible zones.

The mining center that is in conflict is Río Blanco, located in the province of Azuay, the problem of this project is that it borders the El Cajas National Park. The company Ecuagoldmining is in charge of the extraction of this mine, but since the first of June 2018 these activities are suspended after Judge Paul Serrano's decision. The suspension is because the community of Molleturo sued the mining company for the violation of the right to prior consultation in addition to water pollution.

The ruling was made on Friday, June 1, 2018 in favor of the community of Molleturo, which alleged that the Chinese company Ecuagoldmining was polluting the sector's water. While the trial was in process, the community decided to close the access road that exists between the city of Cuenca and Molleturo. Every day, since May of 2018, the population holds vigils so that no one can go to the mine.

After the Popular Consultation, there has been no reform to the Mining Law of 2009, leaving doubts about the future of the Río Blanco project.

ÍNDICE

1. Tema del reportaje.....	1
2. Objetivo.....	1
3. Justificación de selección del tema.....	1
4. Antecedentes y contextualización del tema.....	2
5. Marco Teórico.....	5
5.1. Desde el ámbito económico.....	6
5.1.1. Beneficios.....	7
5.1.2. Pregunta Consulta Popular.....	8
6. Ámbito legal.....	9
6.1. Leyes y entes reguladores.....	9
6.2. Sanciones.....	10
6.3. Control.....	11
7. Incidencia socio-ambiental de la minería.....	13
7.1. Impactos.....	13
7.2. Daños ambientales.....	14
7.3. Programas de remediación.....	15
8. Metodología.....	16
9. Fuentes utilizadas.....	18
9.1. Fuentes documentales.....	18
9.2. Fuentes Personales.....	21
10. Principales hallazgos de la investigación.....	25

11.	Conclusiones.....	30
12.	Estructura del reportaje multimedia y sus elementos.....	31
13.	Link del reportaje.....	42
	REFERENCIAS.....	43
	ANEXOS.....	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Inicio	34
Figura 2: Aspecto social	35
Figura 3: Historia de la minera.....	36
Figura 4: Leyes.....	37
Figura 5: Aspecto ambiental	38
Figura 6: Testimonios.....	39
Figura 7: Testimonio de Cleofer Gutama	40
Figura 8: Testimonio de Marcelo Pacheco.....	40
Figura 9: Testimonios de la comunidad de Molleturo.	41
Figura 10: Testimonio de Celia Guamán.....	41

1. Tema del reportaje

Situación actual de la Minería en el Ecuador.

2. Objetivo

Mediante esta investigación periodística se pretende dar a conocer, con base en estudios realizados, análisis de expertos y testimonios, la problemática actual y futura de la actividad minera en el Ecuador, tras la aprobación de la Pregunta 5 de la Consulta Popular realizada el 4 de febrero del 2018.

3. Justificación de selección del tema

El 4 de febrero del 2018 se realizó la Consulta Popular en Ecuador. La pregunta 5 estuvo orientada a la prohibición, de todas las etapas de la actividad minera en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos, creando incertidumbre en los principales sectores mineros del país.

El proyecto Río Blanco es quizás el más representativo. Se localiza en la provincia del Azuay, con un yacimiento estimado en 17 millones de toneladas de oro. El problema de este proyecto es su ubicación, ya que limita con el "Parque Nacional El Cajas", situación que ha generado conflictos con la comunidad, en virtud de que la pregunta 5, aceptada por la mayoría de ecuatorianos, no fue clara con respecto a la situación de explotaciones mineras al interior de zonas de amortiguamiento o aledañas a áreas protegidas.

Por ese motivo, es importante conocer cuáles son las medidas que las autoridades competentes están llevando a cabo a fin de resolver todas las inquietudes planteadas por la comunidad con respecto a la explotación minera al interior de los tres sectores de prohibición identificados en el país, siendo Río Blanco un proyecto que requiere definición por parte de las autoridades en cuanto a si es aplicable o no la pregunta 5.

En tal sentido cabe realizar una investigación periodística orientada a conocer, qué ha ocurrido tras ser aprobada la pregunta 5 de la Consulta Popular.

4. Antecedentes y contextualización del tema

La minería de pequeña escala comenzó en 1983, durante el último fenómeno del Niño severo, cuando Ponce Enríquez estaba aislado por las inundaciones contrariamente a Zaruma-Portovelo y Nambija, donde el oro fue descubierto por mineros sin trabajo, el campo mineral de Ponce Enríquez fue trabajado por campesinos buscando un ingreso adicional. (Ministerio del Ambiente,2016).

La primera Ley de Minería fue expedida en el Ecuador el 31 de mayo de 1991. Se enfocó en las relaciones entre el Estado y las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas a la obtención de derechos y prácticas en la actividad minera.

La última Ley de Minería es la del año 2009, que se refiere a que el Estado se lo presenta como responsable de la intervención de los actores antes

mencionado en el sector minero (Espinoza, Cruz y Tamami, 2017). Es decir que el Estado debe controlar que las empresas mineras cumplan con sus planes de remediación ambiental, para que el Estado no debe correr con los gastos sino las empresas mineras.

Tres de los cinco proyectos mineros que el Estado denominó como estratégicos se encuentran en su fase de explotación. El primero está ubicado en la parroquia Tundayme, Zamora Chinchipe, donde se lleva a cabo el proyecto de cobre denominado Mirador. Su contrato de inversión es de 1.439 millones de dólares, lo cual está destinado al desarrollo de su infraestructura. Actualmente, Mirador se encuentra en la construcción, preparación y desarrollo del yacimiento, actividades que forman parte de la fase de explotación. En el 2019 se prevé iniciar con la extracción, procesamiento y venta del mineral.

Otro de los proyectos es Fruta del Norte, un yacimiento que fue descubierto en el 2006 en el cantón Yantzaza, en Zamora Chinchipe. Cuenta con reservas de aproximadamente 4,5 millones de onzas de oro y 5,5 millones de onzas de plata.

El capital del proyecto es de 684 millones de dólares e incluye costos e ingresos de contingencia y pre-producción. En mayo del presente año, la compañía concesionaria Lundin Gold anunció el inicio de la construcción de la mina subterránea y las instalaciones de la misma, su primera producción de oro está programada para el último trimestre de 2019 y la producción comercial a mediados de 2020. (Vistazo, 2017)

El tercer proyecto está ubicado en la provincia del Azuay, en la parroquia Molleturo, a 50 kilómetros al oeste de Cuenca. El proyecto de Río Blanco es un proyecto estratégico de mediana minería en etapa de preproducción. En casi

dos meses ha exportado 330 toneladas de material, obtenido de la construcción de la mina. Actualmente, en el proyecto Río Blanco se ejecutan diferentes trabajos para la construcción de la mina. (Agencia de Regulación y Control Minero).

El proyecto de Río Blanco actualmente está a cargo de la empresa Ecuagoldmining South América S.A. Según estimaciones realizadas por dicha empresa, el proyecto está en capacidad de producir 800 toneladas diarias de minerales.

Esta concesión minera se inició en el año 1993 a cargo de la empresa Rio Tinto-Zinc Corporation (RTZ), de Gran Bretaña; posteriormente pasó a la compañía San Luis International Minerals Corporation (IMC), de Canadá. Finalmente, en 2012, fue vendida al grupo Junefield Ecuagoldmining South America, de China. (El Telégrafo, 2018)

El proyecto minero Río Blanco tiene alrededor de 20 años de exploración y cuenta con los respectivos permisos ambientales para su ejecución. No obstante, el alcalde de Cuenca, Marcelo Cabrera, siempre se ha manifestado contrario al mismo, siendo uno de los principales gestores de la pregunta 5, puesta a consideración del pueblo ecuatoriano, en la Consulta Popular.

Con la aprobación de la pregunta 5 se genera una controversia entre lo propuesto por el gobierno del Eco. Rafael Corea y lo que pretende llevar a cabo el presidente Lenín Moreno, esto en virtud de que en el mandato del primero se impulsaron proyectos de minería a gran escala con el propósito de obtener beneficios económicos para el país, los mismos que tendrían que reverse e

incluso paralizarse, ante el triunfo de la propuesta planteada por el presidente Moreno, a través de Consulta Popular.

El triunfo del “Si” generó y sigue generando una serie de interrogantes e incertidumbre en la población que directa e indirectamente está relacionada con la actividad minera. Tampoco se han establecido las consecuencias que, para el país y su economía, traerá la aprobación de dicha restricción.

5. Marco Teórico

La minería es una práctica que necesariamente usa agua para toda explotación minera se ubica en una cuenca hidrológica concreta, en la mayoría de los casos, se desarrolla por debajo de los niveles freáticos de la zona. Por esta razón, las explotaciones constituyen puntos de drenaje o de descarga de escorrentías superficiales o subterráneas y, en todos los casos, pueden llegar a alterar el funcionamiento hidrológico de la zona. (Herbet, 2007)

El objetivo primordial es conseguir que las aguas que entren en contacto con la mina sean las mínimas posibles para poder realizar los procesos de remediación de manera más fácil.

El proceso extractivo ha visto su mayor crecimiento a partir de la primera década del siglo XXI, aunque se habla de un sinnúmero de proyectos en papel o en fase de exploración a lo largo y ancho de América Latina. (Ramos, 2010). El crecimiento minero en América Latina influyó mucho a la llegada de las grandes empresas mineras al Ecuador porque el país cuenta con tierras “ricas” en minerales incluyendo el oro, que es un elemento muy cotizado a nivel mundial.

La minería en Ecuador concentra riquezas culturales y nacionales de excepcionales características. Gran parte de esta riqueza ha sido utilizada por el país en su inserción a la dinámica económica mundial. Esta riqueza es, sobre todo, el patrimonio vivo de la población del país que se lo reconoce tras la Constitución del 2008, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derechos. (Indepaz, 2012).

Es por esta razón que a la minería en el Ecuador se considera una actividad económica necesaria para el país, para el Ministerio del Ambiente es una actividad responsable, ya que cada empresa minera debe cumplir con ciertos requisitos y activos ambientales para la remediación de estos sectores.

5.1. Desde el ámbito económico

La minería en el Ecuador sufre un giro de 360 grados a partir de 1991, con la expedición de la primera Ley Minera, cuyo espíritu era regular esta actividad. Antes de dicho año, la explotación minera se la llevaba de manera artesanal, sin amparo legal ni control.

Con la entrada en vigencia de la ley, la situación de este sector estratégico del país cambió ostensiblemente, lo cual se ve reflejado en los índices reportados por el Banco Central, entidad que señala que, del total de la explotación minera, el 78% proviene de la pequeña minería y tan solo el 22% de la minería artesanal.

En la actualidad, el sector minero representa el 1.4% del PIB total del Ecuador. No obstante, según declaraciones de Javier Córdova, Ministro de Minería, en el año 2025 el sector minero representará el 4% del PIB.

“Porque se tiene proyectos importantes como “El Mirador” que generará 300 millones de dólares al año, aportando a la economía del país.” (Ministerio de minería, 2016).

5.1.1. Beneficios

Los beneficios de la actividad minera son cuestionados. Sin embargo, desde lo económico, los mismos están garantizados en el artículo 408 de la Constitución que señala: “El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos en un monto que no será inferior a los de la Empresa que los explota.” (Ministerio de Minería, 2016)

Como se observa, dicho artículo se constituye en una medida de precaución económica, ya que así el estado ecuatoriano se convierte en el mayor beneficiario de la actividad minera, ya que sus ingresos estarían por encima de aquellos percibidos por la empresa concesionaria.

Una muestra de lo señalado es lo expresado por el Ministro de Minas quien menciona que se estipula que la empresa china Ecuacorriente, pague al país 30 millones de dólares solo en regalías, fuera de los 70 millones de dólares que antes esta empresa ha pagado al país por la sustracción de minas.

Por otro lado, es importante resaltar que el Ecuador se está abriendo en el ámbito internacional en el tema de la minería, es decir ya se lo ve como una potencia en el tema minero. Porque desde el año 2017 el Gobierno Nacional realizó la apertura pública de los registros de catastros con las áreas minera libres del país posibilitando que personas jurídicas o naturales pueden solicitar exploración geológica en estas zonas.

Lo cual queda evidenciado en las expresiones de Rodrigo Izurieta, ex presidente de la Cámara de Comercio de la Minería del Ecuador, quien, en el año 2016, mencionó:

Vemos que hay interés de inversión de empresas internacionales muy serias, se está abriendo la inversión, hay interés en la apertura del catastro minero, se han corregido algunos de los problemas más importantes en la regulación minera que tenía el país. (Redacción El Tiempo, 2016).

5.1.2. Pregunta Consulta Popular

El domingo 4 de febrero del 2018, el Ecuador dijo “Sí” a la pregunta que fue parte del Referéndum Constitucional y Consulta Popular. La pregunta que determinaba el futuro de la minería expresaba: “¿Está de acuerdo con enmendar la Constitución para que se prohíba sin excepción la minería metálica en todas sus etapas, áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos?” (Consejo Nacional Electoral, 2018)

Esta pregunta tuvo un gran debate. La población que la apoyó de manera consciente y objetiva, lo hizo bajo principios de proteger el medio ambiente. Dentro de este grupo estuvo el Alcalde de Cuenca, Marcelo Cabrera, quien mencionó que “ellos planteaban dejar sin efecto las concesiones vigentes, de tal forma que esos dos sectores se ‘salvaran” (El Universo, 2017).

Por otro lado, existían personas que no estaban de acuerdo con la aprobación de la pregunta, ya que la actividad minera aporta al PIB del Ecuador, y su eliminación representaría una pérdida económica. Según diario El Comercio, el país ha invertido en nuevos proyectos mineros, alrededor de 600 millones de dólares.

En el Ecuador según datos del Banco Central del Ecuador, existen 32.809 personas que trabajan en la minería, mismas que se quedarían sin empleo.

6. Ámbito legal

6.1. Leyes y entes reguladores

La Ley de la Minería expedida el 29 de enero del 2009, tiene como objetivo regularizar y disminuir el daño ambiental y social que conlleva esta práctica en el país. Este marco normativo cuenta con 12 títulos que incluyen principalmente: obligaciones; comercialización; derechos; y, las competencias del estado ecuatoriano en la actividad. (Ministerio del Ambiente, 2019)

La mencionada ley establece que la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), “es la entidad encargada de la potestad estatal de la vigilancia, auditoría, intervención y control de las fases de la actividad minera que realice las empresas mineras.” (Ministerio del Ambiente, 2016)

Otro ente regulador es el Ministerio de Minería, que se encarga de la regularización y la eliminación de esta práctica de manera ilegal. Además, es la responsable de hacer de la minería una actividad más eficaz y profesional. Para el efecto, lleva a cabo proyectos con tecnología de punta para que tenga más valor a nivel internacional, generando de esta manera, mayores ingresos al erario ecuatoriano.

Por su parte, el Ministerio del Ambiente, es el encargado de velar por el bienestar ambiental, y de que se cumpla con “la gestión ambiental que se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.” (Ministerio del Ambiente, 2016)

6.2. Sanciones

El Ministerio del Ambiente conjuntamente con el Ministerio de Minería son los encargados de aplicar las sanciones a quienes incumplan con la Ley de Minería y Ambiental. Al respecto cabe señalar que las empresas son sujetas de sanción si incumplen con la “responsabilidad ambiental basada en el derecho ambiental que es de naturaleza preventiva, intergeneracional, compensatoria y correctiva.” (PRAS).

Adicionalmente, la normativa vigente contempla sanciones cuando existe perturbación de la tranquilidad ciudadana debido a la irresponsabilidad de las empresas o personas. En el artículo 64 de la Ley de Minería se indica que si el demandante de una zona minera, denuncia que se está realizando minería ilegal, el ente regulador da un plazo de tres días para que estas personas abandonen el área invadida. También acota que “si a pesar de la prevención anterior, el ocupante ilegal no abandonare el área, la Agencia de Regulación y Control Minero, a solicitud de parte, expedirá orden de desalojo, cuya ejecución corresponde a la autoridad de policía competente de la provincia”. (Ministerio del Ambiente, 2016)

Otra sanción es la relacionada con los resarcimientos por daños y perjuicios generados por la actividad minera, los cuales, si no se ejecutan tomando en cuenta métodos y técnicas que dañen lo menos posible al suelo, a la sociedad, a la cultura y al medio ambiente, serán causal de suspensión de la actividad minera.

6.3. Control

Para ejercer control de la actividad minera, los entes reguladores antes mencionados, han puesto en marcha tres proyectos puntuales tendientes a evitar la minería ilegal y hacer cumplir la ley.

El primer proyecto de control es: “Seguimiento, control y evaluación de labores mineras en el Distrito Zaruma – Portovelo”. (Agencia de Regulación y Control Minero, 2016).

Este proyecto se lo lleva a cabo con el objetivo de que se desarrolle el seguimiento, evaluación y control de las labores mineras que se realizan en los lugares señalados, para evitar irregularidades y beneficiar a la provincia de El Oro, que es en donde se ubica dicho distrito.

El segundo proyecto es la “Implementación del Sistema de Auditoría Minera, Validación y Cuantificación de Recursos y Reservas Mineras” (Agencia de Regulación y Control Minero, 2016). Este proyecto se creó para la implementación del sistema que ayuda en la auditoría, validación y la cuantificación de los recursos y reservas mineras. Es un proyecto que se ejecuta en las 24 provincias, con el fin de que el sistema antes mencionado se cumpla para mejorar la práctica minera.

El otro proyecto de regularización y control es el de “Seguimiento, Control y Fiscalización de Labores Mineras a Gran Escala” (Agencia de Regulación y Control Minero, 2016). Este proyecto busca que, con la ayuda de la tecnología que el país dispone para la minería, se realicen procesos de seguimiento, control y fiscalización de la actividad minera. Este proyecto está proyectado a nivel nacional y tiene como objetivo controlar, de manera más exacta, cualquier irregularidad a fin de corregirla y mejorarla.

7. Incidencia socio-ambiental de la minería

7.1. Impactos

Cuando se habla de los impactos que genera la minería, se debe tomar en consideración varios aspectos. Uno de ellos es la contaminación de los ríos. El minero va al río a lavar el oro encontrado, y en el agua deja residuos de plomo, mercurio, manganeso y cianuro, dejándolo completamente contaminado y por tanto su agua no apta para el consumo humano.

Esta contaminación no afecta solamente la salud de los residentes más cercanos, sino que también está deteriorando las condiciones de vida de los agricultores de subsistencia en comunidades cercanas a la minería. (Fundación Salud Ambiente y Desarrollo, 2003).

Por otro lado, el consumo de agua contaminada por metales pesados debido a la actividad minera genera problemas en la salud de las personas que la ingieren.

Es por esta razón que, en el Informe Oficial de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, se determinó que:

La minería es responsable por la pérdida del sustento de millones de personas; está en las raíces de numerosas guerras civiles, dictaduras e intervenciones armadas extranjeras; es responsable por la violación generalizada de derechos humanos; es responsable por el

envenenamiento de personas y del medio ambiente; es una de las causas directas y subyacentes más importantes de la deforestación y la degradación de los bosques. (Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable,2003).

La minería ha generado un fuerte debate entre si debe seguir existiendo o debe desaparecer, debido a los impactos sociales y ambientales que genera, los cuales tienen estrecha relación si se considera que los daños al ambiente repercuten en la salud de los seres vivos que aprovechan recursos naturales contaminados, lo que finalmente origina enfermedades, muchas de las cuales pueden ser catastróficas.

7.2. Daños ambientales

El proceso de extracción de minerales es contaminante desde el punto de vista ambiental, ya que es un proceso que altera los diferentes factores que forman parte del medio ambiente, los cuales muchas veces son afectados más allá de su capacidad de recuperación natural.

En el proceso de la exploración se destruye con la capa vegetal, dejando a la tierra infértil, es decir que esta ya no puede producir plantaciones, además el agua se contamina como antes se lo mencionó, ya que los sedimentos que se arrastran se juntan al agua contaminándola y dejándola inservible para el uso y consumo humano. (Ministerio de minería, 2016).

Otro punto crítico es el de las emisiones tóxicas a la atmosfera que provocan contaminación del aire y por tanto afectan a su calidad. El ruido y las

vibraciones, que generalmente son producidos por los molinos y por la maquinaria, generan alteración del ambiente, lo cual, en muchos casos, es causa de migración de especies sensibles al mismo.

Adicionalmente, la minería genera una gran cantidad de residuos sólidos que contienen materiales tóxicos y de desecho, los cuales si no son dispuestos de manera adecuada generan altos índices de contaminación al agua, el suelo o el aire.

7.3. Programas de remediación

El Ministerio del Ambiente como ente regulador del cuidado ambiental creó en el 2008 el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS), con el objetivo de “implementar la política pública de reparación integral de pasivos ambientales y sociales, causados por actividades económicas, que permita la restitución de los derechos de la naturaleza y de las personas para vivir en un ambiente sano. (Ministerio del Ambiente, 2016)

Esta entidad reguladora está encargada de que no existan daños socio-ambientales en las actividades económicas como la petrolera y minera, las cuales suelen dejar huellas irreparables en el ambiente por el uso de técnicas de extracción que no disponen de planes de remediación ni estudios de impacto ambiental, perjudicando el entorno de las áreas de uso.

El PRAS ha desarrollado una estructura eficiente, orientada a proyectos emblemáticos, que permiten una mayor eficiencia y eficacia en la disponibilidad de recursos. Es por esta razón que los proyectos están alineados al objetivo antes mencionados, en conjunto con el Ministerio del Ambiente y con el Plan Nacional para el Buen Vivir (Ministerio del Ambiente, 2016).

8. Metodología

La investigación se centró en mostrar cuál es la situación actual de la minería, basándose en lo señalado en la Ley Minera vigente desde 2009, año desde el cual no se la ha modificado el país, además entender si ha existido cambios tras la Consulta Popular del 4 de febrero del 2018.

Para la investigación se consideró el Proyecto Minero Río Blanco, localizado en la provincia del Azuay. Forman también parte de la investigación la población del lugar, los entes reguladores y las autoridades competentes, esto con el propósito de conocer en qué estado se encuentra la minería en el Ecuador y qué cambios se han dado tras la aprobación de la pregunta 5 de la Consulta Popular.

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, con la entrevista como técnica principal de investigación.

Para dar cumplimiento al primer objetivo que es “Conocer la situación actual y la problemática de la minería en Ecuador”, se realizó una entrevista al vicepresidente de la Cámara de Minería del Ecuador.

La entrevista también sirvió para conocer acerca de los debates actuales sobre la minería en Ecuador, las decisiones y acontecimientos que podrían marcar el futuro de esta práctica y sus incidencias. Se le consultó sobre cuál era el panorama de la minería en unos años, con la entrada del mandate Lenin Moreno.

Adicionalmente, se realizó entrevistas a las personas que viven de la minería, esto con el fin de conocer, de primera mano, su punto de vista positivo o negativo y entender de esta manera, porqué existe debate entre los diferentes actores involucrados en la actividad y las razones para que no existan acuerdos entre las partes involucradas.

Para el cumplimiento del segundo objetivo que es “Identificar los cambios y permanencias en la normativa y regulaciones de la minería en el Ecuador en los últimos años, instituciones y actores relacionados”, se efectuó una entrevista a el doctor Jorge Oviedo asesor del Ministerio del Ambiente, lo que además permitió conocer lo que hacen los entes reguladores para hacer cumplir la normativa vigente y el nivel de cumplimiento de esta.

Para el cumplimiento del tercer objetivo que es “Mostrar, a través de casos concretos, las ventajas y desventajas de la actividad minera en el país”, se realizó entrevistas a personas que están íntimamente relacionadas con la misma. Las entrevistas permitieron conocer sus vivencias y su criterio respecto a las ventajas y desventajas de la minería.

Adicionalmente, se realizó una entrevista a Cecilia Mantilla Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social del Ministerio del Ambiente (PRAS), a fin de conocer cómo ellos conocen y actúan ante las irregularidades que se presentan en la actividad minería, y cuál su visión de la minería como PRAS.

9. Fuentes utilizadas

9.1. Fuentes documentales

- Diario El Tiempo 2018. “Proyecto Río Blanco ya exporta material mineral”. Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/region/12/proyecto-rio-blanco-ya-exporta-material-mineral>

Esta fuente sirvió de apoyo para conocer que en el Proyecto Río Blanco ya se estaba extrayendo minerales y exportándolos antes de la paralización de sus actividades.

- Ministerio del Ambiente (2016). Pasivos ambientales y reparación integral. Este libro fue empleado para referenciar la historia de la minería en el país y el avance que esta actividad ha tenido hasta la presente fecha.
- Herrera J. (2007). “Elementos de Minería”. Este libro fue importante para la investigación, porque en él se explica cómo es el proceso de extracción minera y porque el agua es un tema relevante para esta actividad.
- Ecolex. (2012). “Minería: ¿Del extractivismo a una nueva era?”. Este libro es fundamental para la explicación y el avance que ha tenido la minería en el Ecuador para que grandes empresas inviertan en minería y mejorar esta actividad.

- Guambaña J. (2018). “Juez falla a favor de comunidades y suspende explotación minera en Río Blanco”. Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/06/02/nota/6789620/juez-falla-favor-comunidades-suspende-explotacion-minera-rio-blanco>.

Esta publicación es un punto importante, porque habla sobre el proceso legal llevado a cabo, que permitió paralizar la actividad minera en Río Blanco.

- Registro oficial. (2009). “Ley Minera ecuatoriana”. Quito. Registro oficial. Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/Ley-de-Mineria.pdf>

La ley es el punto de partida para conocer bajo qué puntos las empresas mineras deben ser regularizadas y qué cambios han existido, luego del triunfo del Si a la pregunta 5 de la Consulta Popular.

- Ministerio del Ambiente. (2016) “Sistema de Áreas protegidas del Ecuador”. Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/todas-areas-protegidas>.

Este espacio es importante para la investigación porque uno de los sectores donde ahora están prohibidas las actividades mineras son las áreas protegidas.

- Delgado G. (2010). “Ecología política de la minería en América Latina”. Este libro es importante para entender como América Latina fue un impulso para que en el Ecuador ingresen empresas extranjeras a invertir en minería.

- El Telégrafo (2018). “El acceso a minera Río Blanco, en Molleturo, está cerrado.” Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/proyecto-rioblanco-acceso-cerrado>

Este artículo es importante para la investigación ya que se habla de la zona de Río Blanco y lo que ha ocurrido con la comunidad que está en contra de cualquier actividad minera.

- El Comercio (2018). “Mineros y opositores reclaman por los enfrentamientos en proyecto Río Blanco”. Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mineros-opositores-enfrentamientos-proyecto-rioblanco.html>

Este artículo aporta a la investigación, ya que habla sobre los fuertes enfrentamientos suscitados en esta zona minera.

- La Hora. (2018). “Solo uno de los tres proyectos mineros producirá en 2019”. Recuperado el 08 de diciembre del 2018 de: <https://www.lahora.com.ec/noticia/1102206716/solo-uno-de-los-tres-proyectos-mineros-producira-en-2019>.

El artículo es relevante ya que permite evidenciar que el 2018 no fue un buen año en el tema minero, toda vez que, de los tres proyectos establecidos, dos están paralizados hasta nueva orden.

- El Universo. (2018). “Juez falla a favor de comunidades y suspende explotación minera en Río Blanco”. Recuperado el 08 de diciembre del 2018

de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/06/02/nota/6789620/juez-falla-favor-comunidades-suspende-explotacion-minera-rio-blanco>.

Este artículo habla sobre el fallo que existió en Río Blanco a favor de la comunidad, paralizando indefinidamente las actividades mineras en este sector específico.

9.2. Fuentes Personales

- Ycaza A. (2018). Vicepresidente de la Cámara de Minería del Ecuador. (D. Castro entrevistadora).

Esta fuente explicó la problemática que existe en la actividad minera en el Ecuador. Él culpa a la falta de educación que tienen los ecuatorianos con relación a la minería, lo cual ha conllevado a su criminalización sin siquiera conocer los beneficios que trae a un país en desarrollo.

- Meza M. (2018). Presidente de la Consultora Ambienconsul. (D. Castro entrevistadora).

Según el entrevistado, la pregunta 5 de la Consulta Popular, estuvo mal formulada. Para que efectivizar su aplicación se debería explicar con detalle los tres sectores de prohibición.

- Quishpe D. (2018). Técnica ambiental de la Consultora Ambienconsul (D. Castro entrevistadora).

Sus declaraciones se basaron en la idea de que no se puede eliminar la minería de inmediato, ya que es necesario realizar un estudio exhaustivo sobre el futuro de la población involucrada en la actividad y sobretodo porque es una actividad que demanda planes de remediación ambiental.

- Oviedo J. (2018). Asesor del Ministerio del Ambiente (D. Castro entrevistadora).

La fuente explicó que ellos como ente regulador, lo que buscan es un equilibrio entre la actividad minera y el medio ambiente. En otras palabras, ellos buscan, como autoridad, que se cumplan las leyes en su totalidad. Además, agregó que se está trabajando para remediar los daños que ha causado esta práctica.

- Viteri F. (2018). Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental. (D. Castro entrevistadora).

Las declaraciones del Decano se basaron en lo académico y en la tecnología, ya que se tiene una mala impresión de la minería sin tener en cuenta que en la actualidad existe la tecnología que reduce al mínimo la contaminación ambiental y social.

- Jiménez A. (2018). Técnica ambiental del GAD de Cuenca. (D. Castro entrevistadora).

Ayudó a entender por qué la entidad donde trabaja no puede tomar cartas al asunto en temas de prohibición de minería metálica, la cual enfatizó que es responsabilidad del Ministerio del Ambiente.

- Mantilla C. (2018). Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social. (D. Castro entrevistadora).

Su testimonio aclaró que la pregunta 5 no está aún habilitada y que es muy poco el tiempo como para evaluar sus resultados. No obstante, mencionó que ellos, como programa, cumplen sus funciones de supervisar para que las grandes mineras, realicen su actividad, con el mínimo impacto ambiental.

- Meza T. (2018). Biólogo. (D. Castro entrevistadora).

Sus declaraciones se basaron en la confusión que la pregunta 5 ha causado en el tema minero, porque considera que no está bien determinado qué se considera centro urbano y también la diferencia entre bosque protector y área protegida.

- Gutama G. (2018). Vicepresidente del GAD parroquial de Molleturo. (D. Castro entrevistadora).

Su participación ayudó a entender que ellos, como entidad pública, no tienen jurisdicción en estos temas. En este sentido lo que ellos hacen es ser voceros para que exista paz entre la comunidad y las grandes empresas. Además, mencionó que, a raíz de la presencia de los activistas contrarios a la minería, se ha generado división en la población de Molleturo.

- Pérez Y. (2018). Presidente de la Ecuarunari. (D. Castro entrevistadora).

La fuente explicó su desconformidad con la minería por el daño que esta actividad causa al agua, además planteó que la pregunta debería aplicarse en todo el Ecuador, sin restricción.

- Pacheco M. (2018). Presidente de la comunidad de Molleturo. (D. Castro entrevistadora).

Las declaraciones del presidente ayudaron a comprender que los proyectos mineros en la zona no son recientes, además aseguró que estos problemas han crecido por la confusión que la comunidad tiene a raíz de la Consulta Popular.

- Comunidad de Molleturo. (2018) (D. Castro entrevistadora).

La comunidad de Molleturo mencionó que ellos están en contra de cualquier actividad minera, asegurando que las grandes empresas lo único que buscan es convencerlos para entrar a trabajar en sus tierras, pero luego contaminan en agua causando daño a su salud.

10. Principales hallazgos de la investigación

En el presente proyecto se muestra que tras la Consulta Popular realizada el 4 de febrero del 2018, no han existido cambios estructurales en la Ley Minera que tiene el país. Es decir que la reforma a la Ley de Minería no se ha dado, situación que ha generado conflictos en aquellas zonas donde se realizaba la actividad minera como es el caso de Río Blanco, en donde las actividades están suspendidas.

El primer hallazgo mostró que la Ley de Minería no ha tenido un cambio significativo desde el año 2009, siendo una ley obsoleta que necesita ser revisada y modificada para su adecuada aplicación. Es así que en la Consulta Popular se tomó en cuenta la actividad minera, con miras a modificar la Ley de Minería y prohibir la actividad, en áreas protegidas, centros urbanos y zonas intangibles.

Para el Vicepresidente de la Cámara de Minería del Ecuador (CME), Andrés Ycaza, la pregunta sobre la minería era una excelente idea para el mejoramiento de esta actividad en el país. Sin embargo, mencionó que no estuvo de acuerdo con la explicación que permitió incluirla en la Consulta Popular. Aclaró que existieron varios en la formulación de la pregunta, uno de ellos es la falta de un significado colectivo sobre lo que se debe considerar como una zona urbana, ya que este término se lo puede usar a conveniencia de cada Gobierno Autónomo descentralizado (GAD), siendo confusa.

Por su parte el Presidente de la consultora ambiental Ambienconsul Cía. Ltda, Ing. Mario Meza, aseguró que la pregunta fue politizada, es decir que existieron

otros intereses que no necesariamente estuvieron relacionados con la minería. Muestra de ello es el hecho de que la prohibición en ciertas zonas, como son las áreas protegidas, ya existía y estaban estipuladas en la ley. Para el Ing. Meza lo que se debió hacer fue una aclaración sobre lo que se considera área protegida y bosque protector, con lo que se habrían evitado los problemas como los de Río Blanco.

Río Blanco es un proyecto minero ubicado en la provincia del Azuay. Según datos de la empresa Ecuagoldmining, el proyecto se lo ejecutaba en un área de 40 hectáreas, esperándose una producción total de 240.000 toneladas de mineral, con el consecuente beneficio a la economía del Ecuador. Este proyecto minero tiene aproximadamente 20 años de exploración y cuenta con Licencia Ambiental.

Sin embargo, la comunidad de Molleturo no quiere que exista minería en Río Blanco. En este sentido, a finales de mayo del 2018 ellos prohibieron el paso a cualquier persona a la zona minera, situación que se mantiene hasta la fecha. Esta medida fue tomada por la comunidad en respuesta a las falsas promesas de la empresa Ecuagoldmining que le ofreció trabajo a cambio de poder realizar las actividades de explotación. A criterio de la comunidad, este tipo de accionar es común en las empresas mineras ya que necesitan ingresar a los lugares de exploración, con ayuda de los comuneros.

El Biólogo Tashkin Meza considera que este tipo de relación que tienen las empresas con las comunidades suelen terminar de mala manera porque en la explotación se necesita gente especializada y la comunidad se siente ofendida, excluida y suele denunciar o ponerse en contra porque se rompen los vínculos de confianza. Para el biólogo las consecuencias de estas “peleas” son fuertes porque la comunidad no se maneja sola, muchas veces los activistas tienen

mucho que ver en estos conflictos, creando incertidumbre en los proyectos a donde acuden.

Según información de Diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca, a inicios de enero del 2018 empezó la fase de explotación, la misma que duró hasta el 1 de junio del mismo año, debido a que el Juez cuencano, Paúl Serrano, ordenó la paralización de sus actividades, por el daño que la empresa estaba causando a las comunidades aledañas y también al medio ambiente.

Para el vicepresidente de la Cámara de Minería del Ecuador la paralización de actividades en el proyecto de Río Blanco es un retroceso para el país. Argumenta que el Juez Serrano tomó esta decisión a la ligera, sin una investigación profunda del tema minero. Para esta institución el fallo es imparcial, ya que para ellos su socio Ecuagoldmining, está pagando injustamente esta paralización que se dio por un mal manejo de la ley y poca investigación.

La medida trajo consigo problemas a Ecuagoldmining, la misma que se vio obligada, con el apoyo del gobierno, a militarizar la zona debido a las amenazas recibidas por parte de la comunidad. El presidente de la comunidad Marcelo Pacheco indicó que los enfrentamientos que existieron fueron fuertes, porque las dos partes luchaban por sus intereses, sin que de por medio exista diálogo.

Con la paralización de las actividades, se prohibió el ingreso de todo empleado de Ecuagoldmining, además que la zona fue desmilitarizada a fin de evitar conflictos entre los moradores y la empresa porque la presencia de militares en el proyecto minero trajo más problemas con la comunidad. El Vicepresidente del GAD parroquial de Molleturo, Cleofer Gutama, explica que el paro de actividades

mineras en el proyecto de Río Blanco se dio principalmente por la preocupación que tenía la comunidad de que dichas actividades estuvieran afectando la calidad del agua del sector y no por los resultados de la Consulta Popular. Para Gutama este es un tema de confusión ya que la comunidad está conforme con la orden emitida por el Juez Serrano, sin embargo, esta acción podría ser apelada y Ecuagoldmining volvería a retomar sus actividades. Por lo señalado, las autoridades del GAD de Molleturo consideran que es importante que se aclare lo que va a suceder con los proyectos ya en ejecución antes de la Consulta Popular, partiendo del hecho de que ninguna ley tiene el carácter de retroactivo.

Desde el mes de mayo del 2018 la entrada a Río Blanco está prohibida. Según Celia Guamán moradora de Molleturo, ella junto a sus familiares no pueden dormir en paz ya que se sienten desamparados por parte del Gobierno Nacional que únicamente los utilizó con el tema de la minería en la Consulta Popular, para elevar su popularidad.

La técnica ambiental del GAD de Cuenca, Amparo Jiménez, aseguró que la empresa Ecuagoldmining apeló el fallo del juez Serrano el 23 de julio del 2018. Si la empresa gana el caso, incluso podría pedir una indemnización al Estado ecuatoriano por incumplimiento del contrato. A su criterio, la paralización no es ningún avance como se cree sino un atraso para el país, ya que con esta acción el Ecuador ha dejado de percibir ingresos que estaban programados. Adicionalmente, considera que, si las personas siguen criminalizando esta actividad, sin conocerla a profundidad, el Ecuador seguirá realizando solo proyectos de mediana minería.

La técnica ambiental Daysi Quishpe mencionó que la idea de eliminar la minería sirve en lo teórico, pero no en la práctica, ya que se tiene la idea de que, si se

elimina la minería, el ambiente y las personas mejoran su calidad de vida y esto es algo erróneo. Para la ingeniera Quishpe la minería es una actividad que contamina, para que esta contaminación no sea muy perjudicial se debe controlar desde el principio tomando medidas de prevención para que la remediación sea mínima. Otro punto que la técnica ambiental mencionó es sobre la falta de información que los mineros y las comunidades han tenido después de la Consulta Popular, generando rechazo y conflictos como lo que ocurre en el proyecto de Río Blanco.

La Gerente del Programa de Remediación Ambiental y Social (PRAS), Cecilia Mantilla, mencionó que hablar de resultados sobre un cambio tras la consulta popular del 4 de febrero del 2018 es muy apresurado. Primero porque lo señalado en la pregunta 5 no ha sido plasmado en la Ley de Minería, por lo que el PRAS no puede ejecutar ninguna prohibición ni multa basado en algo que no existe hasta ahora. Pero de incluirse en la normativa la prohibición de la actividad minera en los tres sectores (centros urbanos, áreas protegidas y zonas intangibles), el PRAS deberá hacer cumplir todos los protocolos de seguridad y de cuidado ambiental que las grandes mineras deben cumplir. Para la Gerente Mantilla, la pregunta se realizó para fortalecer la Ley existente, ya que la actividad minera no se puede realizar en áreas protegidas ni en áreas intangibles porque son zonas que se las deben mantener intactas.

Contrariamente al criterio de las grandes empresas mineras, la comunidad está en total desacuerdo con esta actividad que a su criterio lo único que hace es contaminar sus aguas y llenarlos de enfermedades como el cáncer de piel y de estómago.

Por todo lo señalado, el Presidente de la Ecuarrunari, Yaku Pérez, está defendiendo a la comunidad de Molleturo para que se elimine la minería en este

sector, argumentando que la actividad causa problemas al agua y en consecuencia a los moradores. Pérez está en contra de la minería sea a pequeña o a gran escala, porque considera que el dinero que el país gana, no justifica el daño que se está haciendo con el agua y por consecuencia con las personas que están cerca de los sectores mineros.

11. Conclusiones

- Con base en la investigación realizada, se concluye que la reforma a la Ley de Minería que viabilizaría la prohibición de la actividad minera en sectores específicos no se ha efectuado todavía. Es decir, que los cambios que deben incorporarse a la ley se mantienen como un proyecto que estaría paralizado debido a que faltan aclarar algunos conceptos como es la definición clara de las áreas de restricción contempladas en la pregunta 5 de la Consulta Popular.
- El problema principal de Río Blanco es la ubicación de este proyecto, organizaciones ambientalistas como Yasunidos consideran que a pesar de limitar con un área protegida como es el Parque Nacional El Cajas la actividad minera debe suspenderse porque se puede contaminar el agua. En cambio, la empresa minera asegura que el proyecto se encuentra fuera de cualquier restricción. Además, que su desarrollo tiene alrededor 20 años de exploración y cuenta con la respectiva licencia ambiental. Estos dos puntos de vista han generado conflictos en un proyecto considerado como estratégico.
- A la ciudadanía ecuatoriana le hace falta educación sobre minería porque es una actividad que, realizada con todas las regulaciones y cuidados ambientales, genera recursos económicos al país. Gracias a los avances

tecnológicos, es una actividad que se puede ejecutar con impactos ambientales menos significativos. Para su ejecución se requiere de un seguimiento permanente y oportuno de los entes de control y de la ciudadanía localizada en sus inmediaciones.

- Las poblaciones aledañas a proyectos mineros deben ser tomadas en cuenta para el desarrollo de cualquier actividad contemplada en los mismos, de manera de evitar conflictos, como ocurre actualmente en varias comunidades donde se realiza minería. Es decir, se deben estructurar Planes de Relaciones Comunitarias que impidan que los miembros de una comunidad sean manipulados por las empresas mineras o por activistas que muchas veces lo que buscan es su propio beneficio. Esto evitará que se produzcan los conflictos y problemas identificados en el proyecto Río Blanco.
- La actividad minera es importante para la economía del país si se lo realiza de una manera responsable, es decir si esta no llega a hacer agresiva al ambiente. Por esta razón es importante los convenios que tienen las empresas mineras con el Estado, ya que exige responsabilidad a las empresas que quieran invertir en el país, sin generar daños grandes a las zonas y además responsabilidad económica si existe algún accidente, para que el Ecuador no deba gastar en remediación sino las encargadas de la extracción de minerales.

12. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

Tema:

Situación actual de la Minería en Ecuador.

Sección 1: Inicio

- Elemento 1: Introducción y explicación (Mediante un texto y una infografía).

Sección 2: Aspecto Social

- Elemento 1: La compensación es la solución más viable tras la consulta popular (mediante una entrevista a la técnica ambiental Daysi Quishpe).
- Elemento2: Cautelar el ambiente en sectores mineros es prioridad para el MAE (mediante una entrevista al Doctor Jorge Oviedo asesor del Ministerio del Ambiente).
- Elemento 3: Es absurdo que, sin existir una ley, se tome medidas en temas mineros. (mediante una entrevista al presidente de Ambienconsul Cía. Ltda., Ing. Mario Meza).
- Elemento 4: La definición de centros urbanos aún no está claro, creando conflictos. (mediante una entrevista al Vicepresidente de la Cámara de Minería del Ecuador Andrés Ycaza).
- Elemento 5: “Si la corte falla, es una declaratoria de guerra para las comunidades”. (mediante una entrevista al activista Yaku Pérez).

Sección 3: Historia

- Elemento1: ¿La minería tras el ingreso de grandes empresas (mediante un texto explicativo)?
- Elemento 2: La llegada de la tecnología (mediante una entrevista al Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental de la Universidad Central, Ing. Francisco Viteri).

Sección 4: Leyes

- Elemento1: Ley Minera (mediante una línea de tiempo).
- Elemento 2: La Alcaldía de Cuenca no tiene jurisdicción en temas de minería metálica (mediante una entrevista a la técnica ambiental del GAD de Cuenca Amparo Jiménez).
- Elemento 3: La CME está en contra de la suspensión de Río Blanco (mediante una entrevista al Vicepresidente de la CME Andrés Ycaza)

Sección 5: Aspecto Ambiental

- Elemento 1: Áreas protegidas en Ecuador (mediante un mapa interactivo del Ministerio del Ambiente)

- Elemento2: Ubicación de Río Blanco mediante un mapa de localización y un texto de apoyo).
- Elemento 3: Para el Programa de Remediación Ambiental del Ministerio del Ambiente (PRAS), precautelarse el ambiente es su objetivo (mediante una entrevista a la Gerente del PRAS, Cecilia Mantilla).
- Elemento 4: Confusión tras la pregunta de la consulta popular (mediante una entrevista al biólogo Tashkin Meza).

Sección 6: Testimonios

- Elemento1: Testimonios (mediante un texto y una galería para ver cada uno de los testimonios).
- Elemento 2: CleoferGutama (mediante una entrevista al Vicepresidente del GAD Parroquial de Molleturo, CleoferGutama).
- Elemento 3: Marcelo Pacheco (mediante una entrevista con el Presidente del barrio central de la parroquia Molleturo, Marcelo Pacheco).
- Elemento 4: Población de Molleturo (mediante tres entrevistas a tres comuneros de Molleturo que son el señor José Cabrera, la señora Susana Morocho y la señorita Cecilia Guamán).
- Elemento 5: Celia Guamán (mediante una entrevista a la moradora Celia Guamán).

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MINERÍA EN ECUADOR

INICIO Aspecto Social Historia Leyes Aspecto Ambiental Testim

MINERÍA EN EL ECUADOR



Preguntas " "

Texto
Texto

Imagen

Texto

Título

Infografía

Figura 1. Inicio

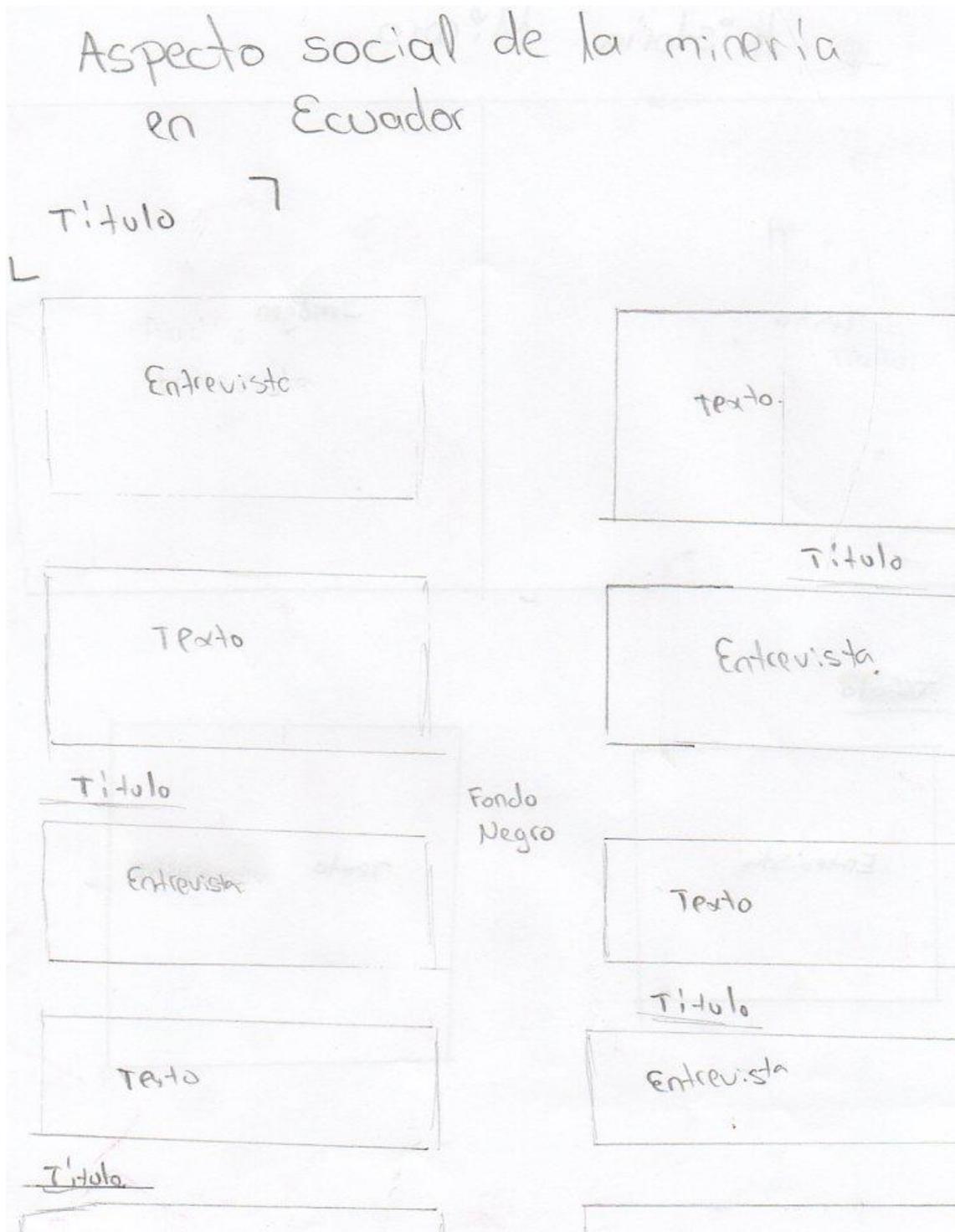


Figura 2. Aspecto social

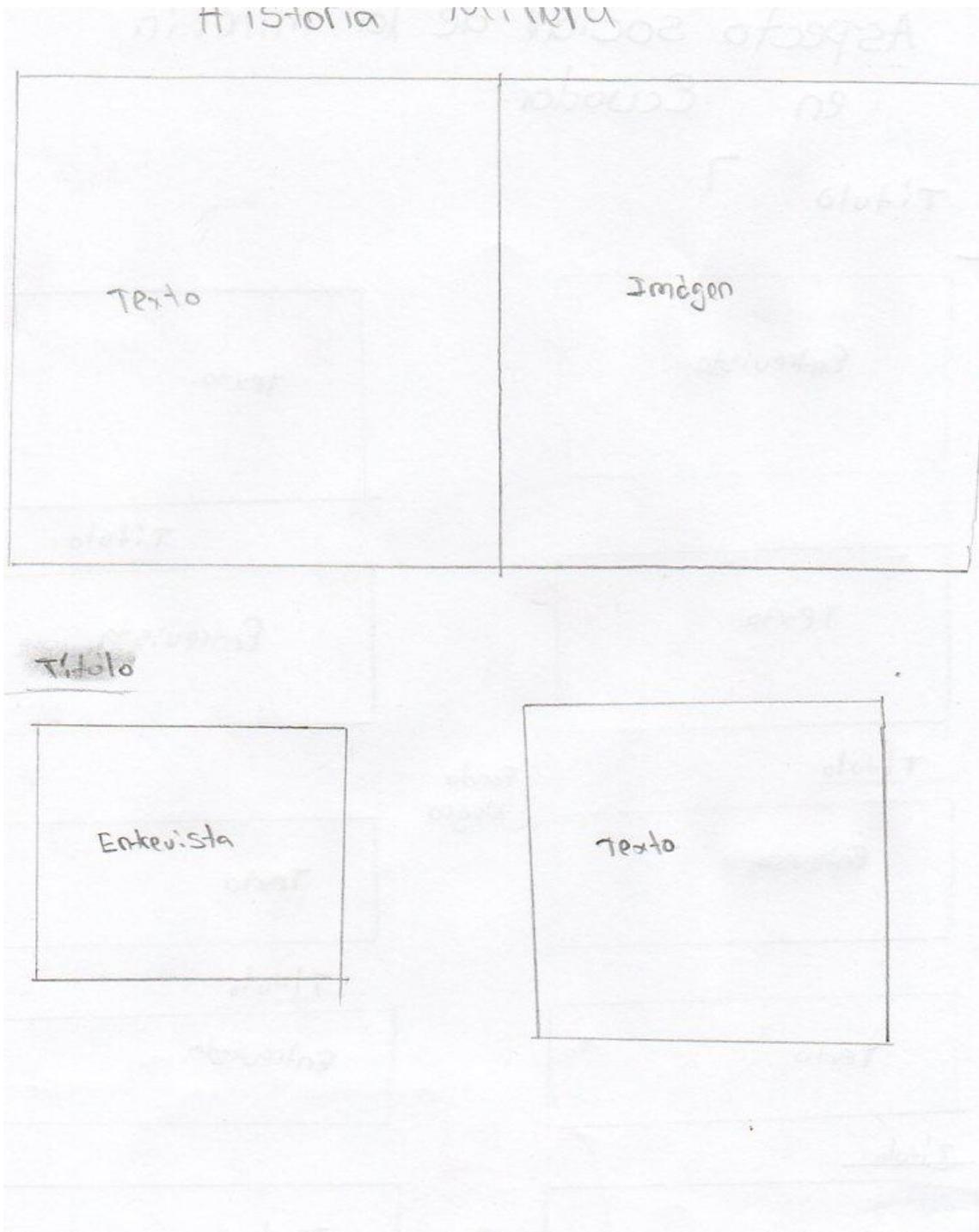


Figura 3. Historia de la minera

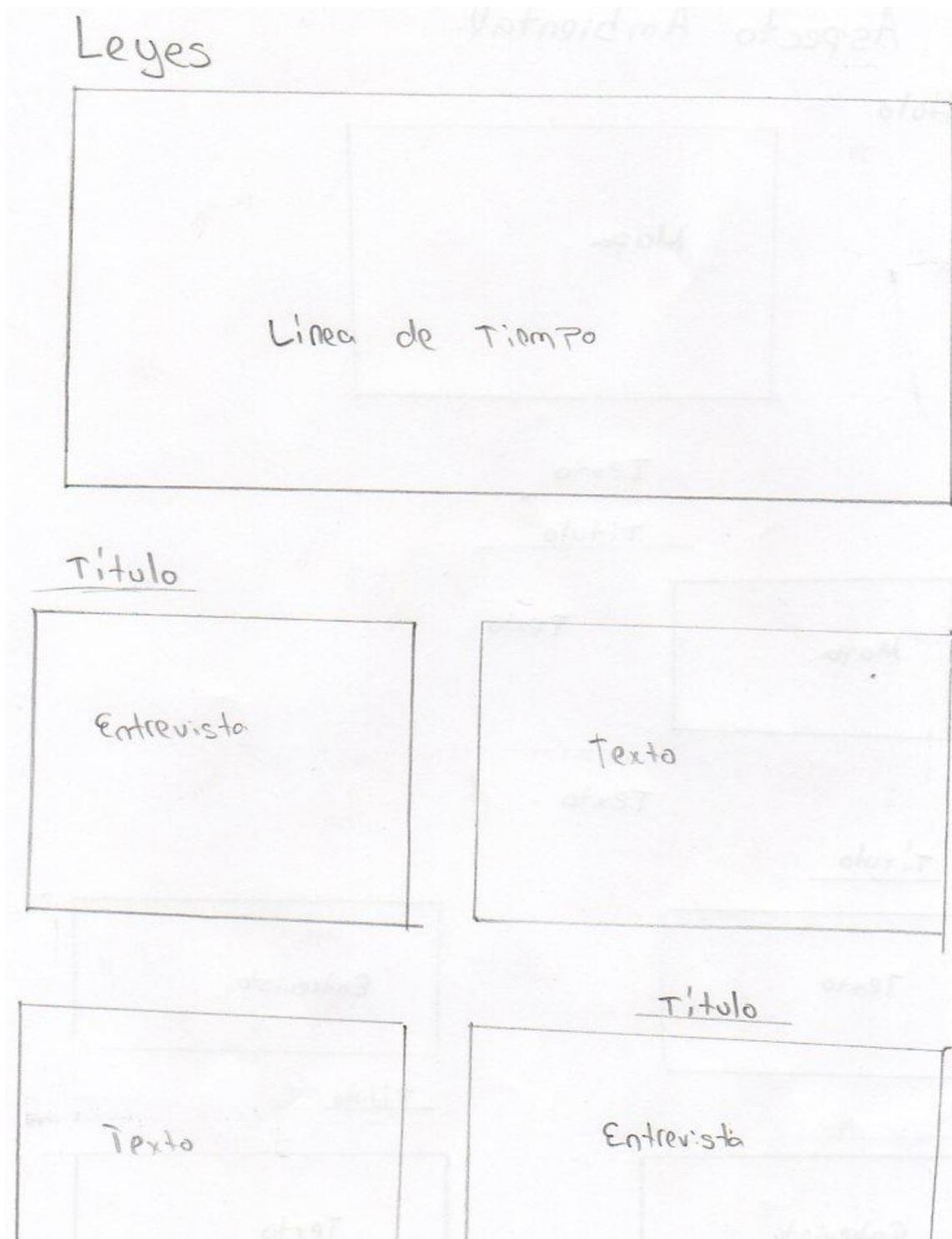


Figura 4. Leyes

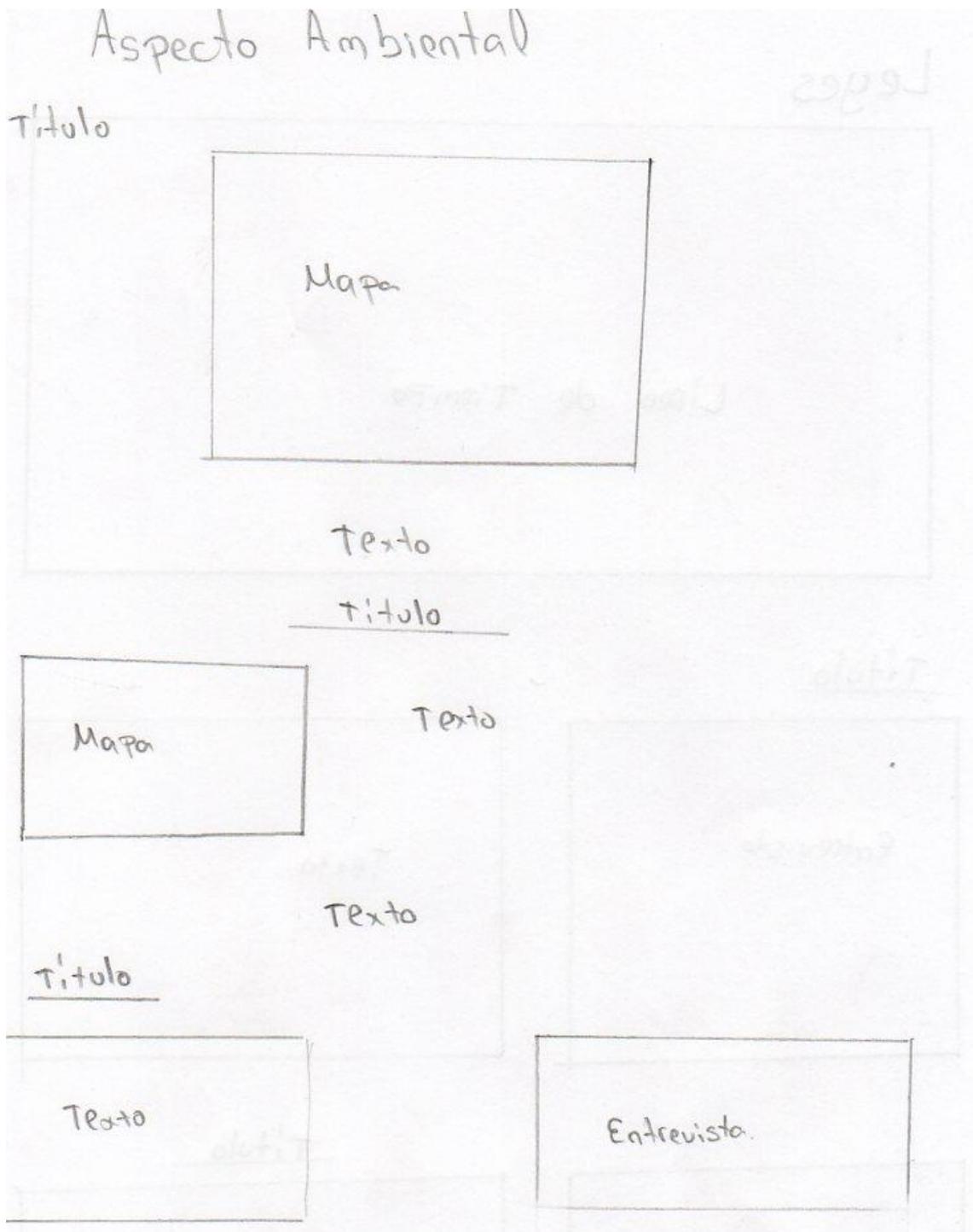


Figura 5. Aspecto ambiental

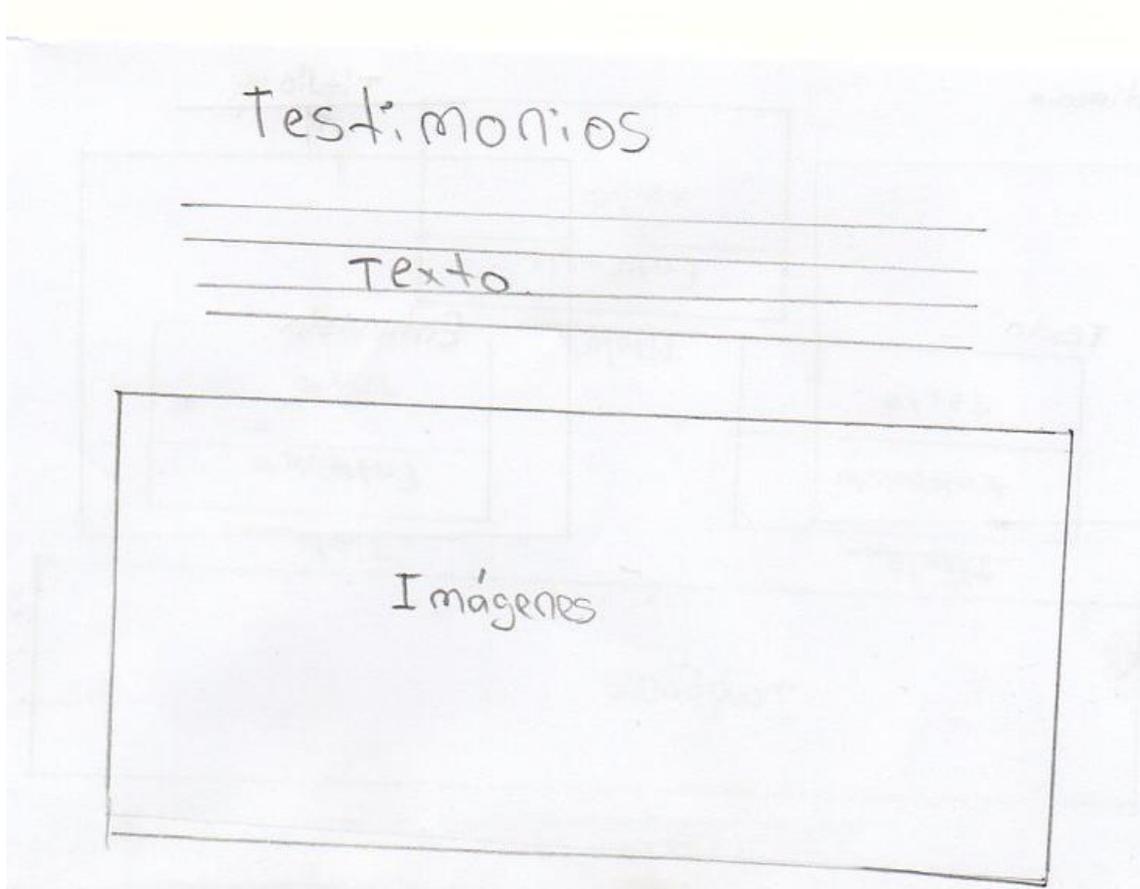


Figura 6. Testimonios

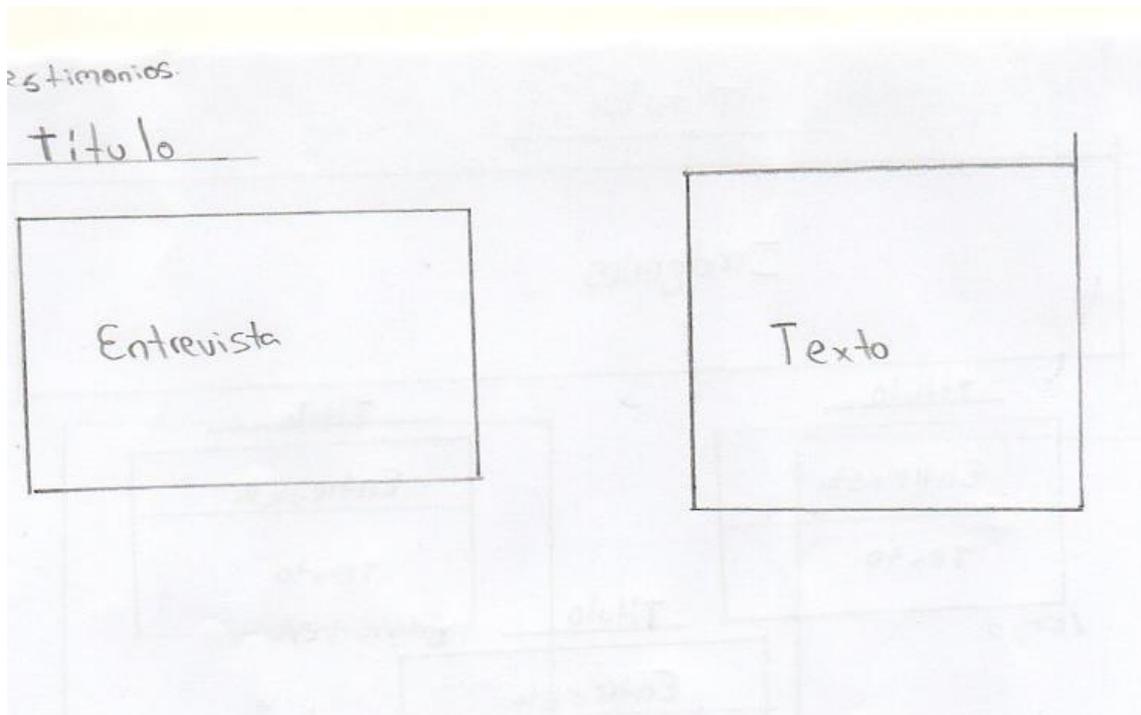


Figura 7. Testimonio de Cleofer Gutama

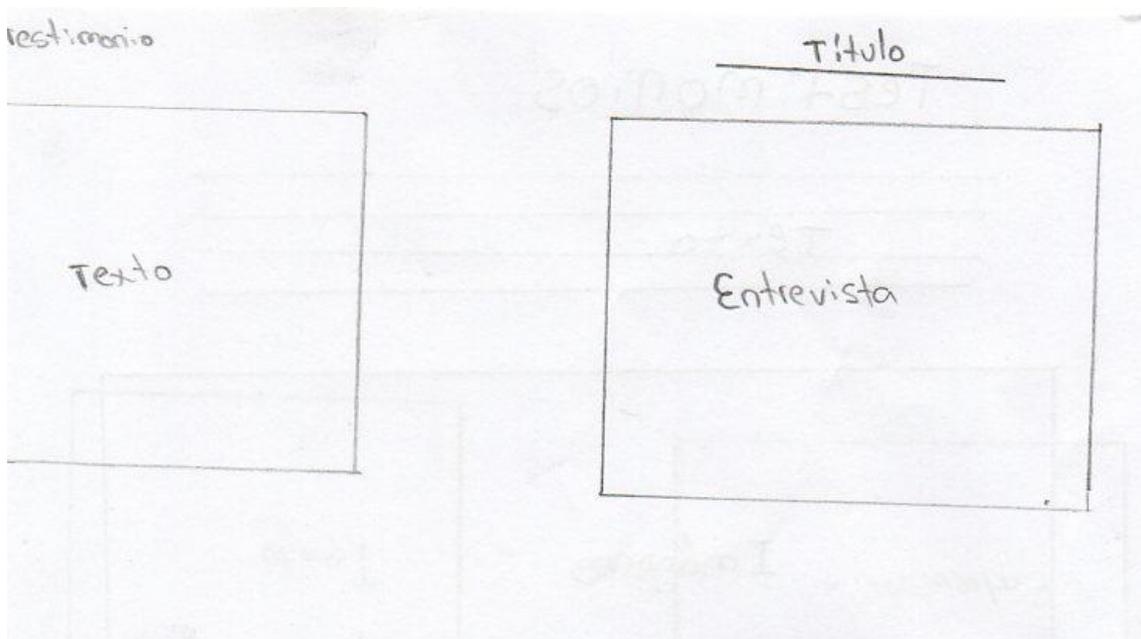


Figura 8. Testimonio de Marcelo Pacheco.

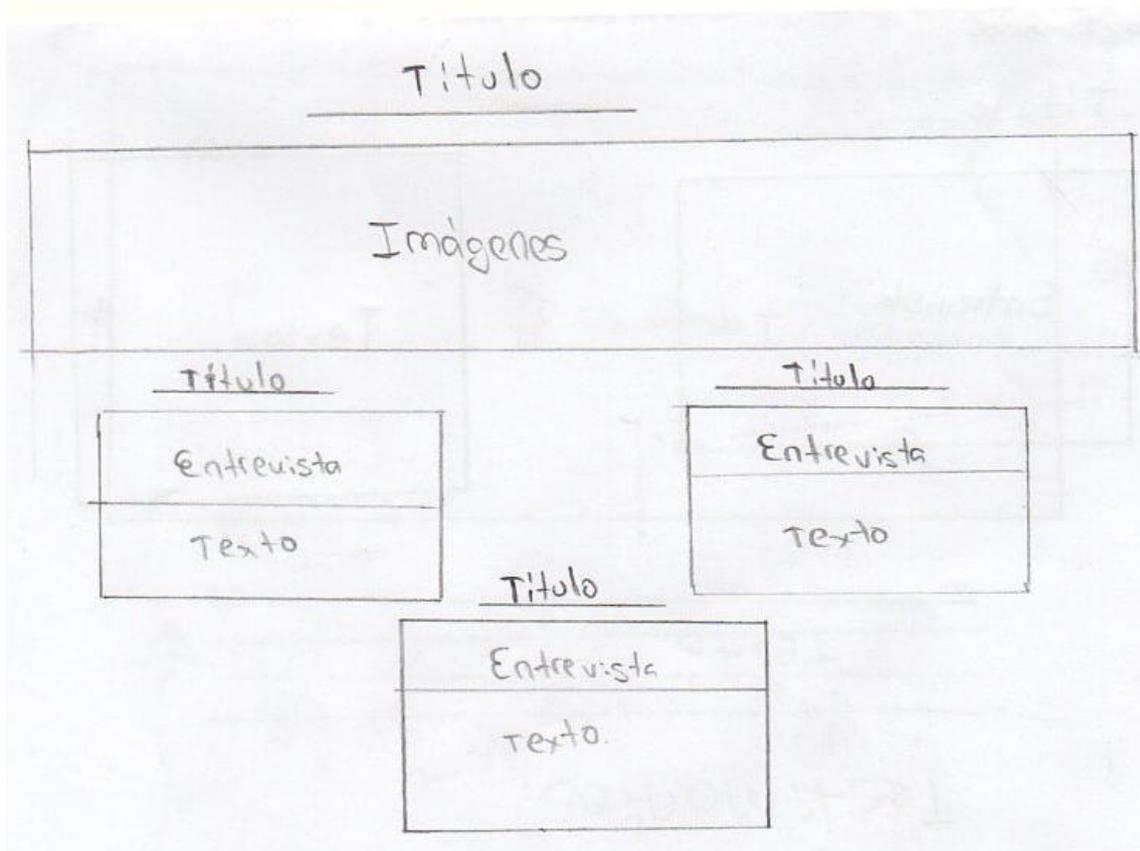


Figura 9. Testimonios de la comunidad de Molleturo.

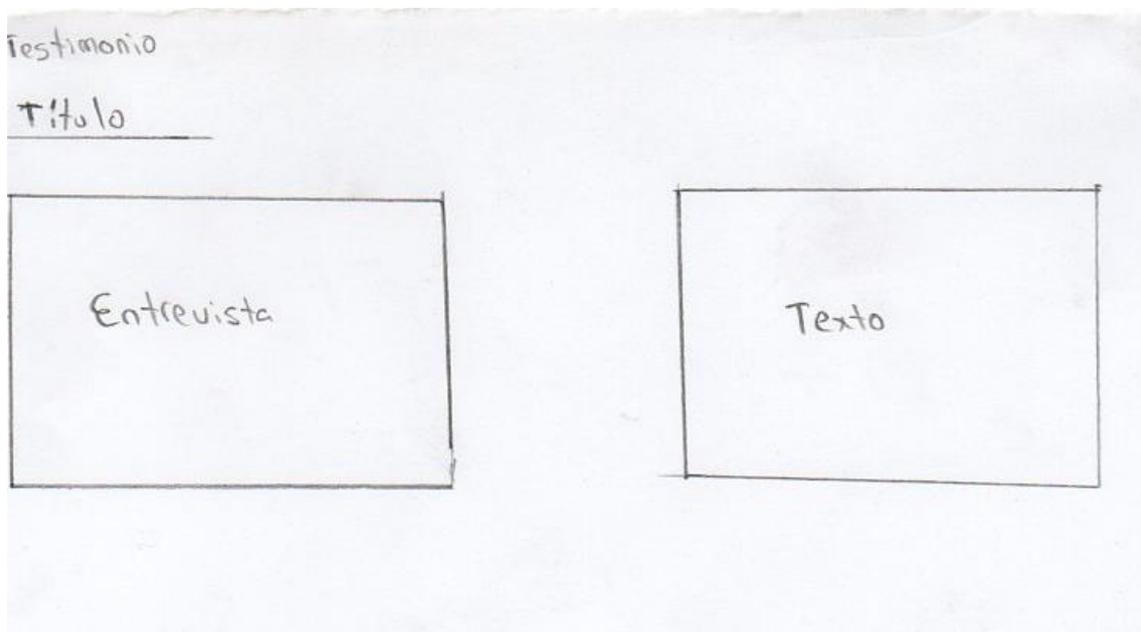


Figura 10. Testimonio de Celia Guamán.

13. Link del reportaje

<https://danielinhacv.wixsite.com/situacionmineraec>

REFERENCIAS

- Agencia de Regulación y Control Minero. (17 de 05 de 2016). Agencia de Regulación y Control Minero. Recuperado el 28 de 12 de 2017, de Agencia de Regulación y Control Minero: <http://www.controlminero.gob.ec/programa-1/>
- Banco Central del Ecuador. (28 de octubre de 2017). Contenido Banco Central del Ecuador. Obtenido de Cartilla Informativa: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/cartilla00.pdf>
- Bravo, M. (2013). Una mirada a la historia de la minería nacional. . Quito: El ciudadano.
- Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable. (14 de 08 de 2003). Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable. Recuperado el 29 de 12 de 2017, de WBCSD: https://www.ecoportal.net/temas-especiales/mineria/la_mineria_y_su_grave_impacto_sobre_los_bosques_y_los_pueblos/
- El Universo. (4 de 10 de 2017). Consulta Popular: Pregunta 6, sobre minería metálica. El Universo.
- El Universo. (04 de 10 de 2017). El universo. Recuperado el 28 de 12 de 2017, de El universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/04/nota/6413938/consulta-popular-pregunta-6-sobre-mineria-metalica>
- Espinoza, F. (2017). Análisis de las políticas proteccionistas arancelarias y su efecto en el sector económico de la minería en el período 2007-2015. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Fundación Salud Ambiente y Desarrollo. (17 de 04 de 2003). FUNSAD. Recuperado el 29 de 12 de 2017, de Fundacion Salud Ambiente y Desarrollo (FUNSAD): <https://www.scribd.com/doc/12866569/Mineria-y-Contaminacion-En-Ecuador>

- Hinojosa, E. E. (2016). El impacto social de la minería a gran escala en el Ecuador. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Jímenez, C. (2011). Análisis comparativo de las reformas del marco regulatorio de la actividad minera y su impacto económico en el Ecuador. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Ministerio de minería. (20 de 10 de 2016). Ministerio de Minería. Recuperado el 23 de 12 de 2017, de Ministerio de Minería: <http://www.mineria.gob.ec/javier-cordova-hay-que-simplificar-la-gestion-minera/>
- Ministerio del Ambiente. (2016). Pasivos ambientales y reparación integral: experiencias de gestión en el Ecuador. Quito: PRAS.
- Miño, A. P. (2015). Reformas indispensables a la ley de minería para fomentar una industria minera de gran escala. Quito: Universidad de Las Américas.
- Oswaldo Vela, D. R. (2014). La ley de minería del Ecuador y su aplicación en los ríos Pache y río Amarillo, por la explotación minera en los cantones Portovelo y Zaruma de la provincia del Oro . Quito: Universidad Central del Ecuador .
- Paz, C. (2012). Costo social y ambiental de la actividad económica minera en el Ecuador, con experiencia en las comunidades de la zona de Intag, período 2000-2009. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- PRAS. (s.f.). Experiencias de gestión en el Ecuador (Vol. 1). (M. d. Ambiente, Ed.) Quito : Ministerio del Ambiente.
- Redacción El Tiempo. (02 de 09 de 2016). "La minería es parte de toda la economía". "La minería es parte de toda la economía", pág. 01.
- Terán, A. (2015). Deficiencias legales de la actividad minera metálica en el Ecuador desde la expedición del mandato constituyente número seis. Quito: Universidad de Las Américas.
- Torres, A. (2014). Implicaciones para el caso ecuatoriano derivadas de los casos de minería responsable a nivel internacional. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Varela, M. M. (2011). Las relaciones entre Estado, comunidades locales y empresa transnacionales en la dinámica de los conflictos socio

ambientales en America Latina; caso de Intag en el Ecuador. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Vistazo. (2017). Ecuador atrae inversión minera. Vistazo.

Vitaliano Parreño, A. P. (2017). Análisis social y económico del proyecto de minería a gran escala en el Ecuador hacia los habitantes de la provincia de Zamora Chinchipe, parroquia de Tundayme, barrio San Marcos: caso proyecto mirador, 2015-2016. Quito: Universidad Central del Ecuador. <http://www.mineria.gob.ec/javier-cordova-hay-que-simplificar-la-gestion-minera/>

ANEXOS

Anexos del 1 al 11: Autorizaciones de entrevistados para el presente proyecto

Quito, 13/11/2018

Por medio de la presente:

Yo, Celia Guzmán....., CI. 0930130564 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, video..... a la/el señorita/señor
Daniela Castro..... con número de matrícula,
11676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de la minería en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

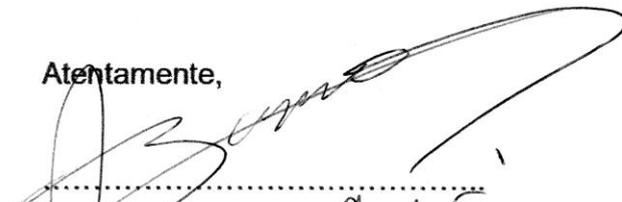
Quito, 23.11. 2018

Por medio de la presente:

Yo, Andrés Yroza, CI. 1714646096 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, video a la/el señorita/señor
Daniela Castro con número de matrícula,
211676 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro utilizará este material en el
contexto del reportaje situación actual de la Minería en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,

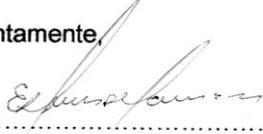

Nombre y apellido: Andrés Yroza
Cargo: Vicepresidente
Empresa: CME
Número de cédula: 1714646096
Teléfono celular: 0993445403
Correo electrónico:

Por medio de la presente:

Yo, Mario Meza Echaverría....., CI. 1000690105... autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, video..... a la/el señorita/señor
Daniela Castro..... con número de matrícula,
711676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de la Minería en Ecuador.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Trilación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: MARIO MEZA ECHAVERRÍA
Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO
Empresa: AMBIEN CONSULTORIA S.A. S.R.L.
Número de cédula: 1000690105
Teléfono celular: 0999566683
Correo electrónico: mario.meza@ambien.com.ec

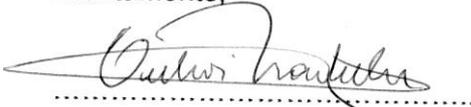
Quito, 10/10/2018

Por medio de la presente:

Yo, Cecilia Mantilla....., CI. 1706339783 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
videos, entrevista..... a la/el señorita/señor
Daniela Costa..... con número de matrícula,
71676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Costa..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de la Minería en el Ecuador.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: CECILIA MANTILLA ACOSTA
Cargo: GERENTE
Empresa: PROGRAMA DE REPARACION AMBIENTAL Y SOCIAL - MAE
Número de cédula: 170633978-3
Teléfono celular: 0992550835
Correo electrónico: cemantillaa@yahoo.com..

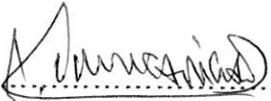
Quito, 10/09 2018

Por medio de la presente:

Yo, Jorge Oviedo....., CI. 1703091361 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
videos, entrevista..... a la/el señorita/señor
Daniela Castro..... con número de matrícula,
711676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro..... utilizará este material en el
contexto del reportaje La situación actual de la minería.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
titulación.....

Atentamente,


.....

Nombre y apellido: JORGE OVIEDO
Cargo: ASESOR DEL MINISTRO DE AMBIENTE,
Empresa:
Número de cédula: 1703091361
Teléfono celular: 0995202017
Correo electrónico: jorge.oviedo@ambiente.gob.ec

Quito, 12/09. 2018

Por medio de la presente:

Yo, Tashkin Meza CI. 1709505313 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
videos, entrevista a la/el señorita/señor
Daniela Castro con número de matrícula,
211676 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de la Miseria en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido:

Cargo: Biólogo

Empresa:

Número de cédula: 170910531

Teléfono celular: 098488854

Correo electrónico: tashmeza@uta.edu.ec

Quito, 28/12/2018

Por medio de la presente:

Yo, Francisco Viteri....., CI. 0700901939 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista audios..... a la/el señorita/señor
Daniela Castro..... con número de matrícula,
711676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro..... utilizará este material en el
contexto del reportaje La situación actual de la minería en el Ec
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,


Nombre y apellido: Francisco Viteri Santacruz,
Cargo: Decano
Empresa: Univerlolet Central
Número de cédula: 0700901939
Teléfono celular: 099 2049440
Correo electrónico: viterifranco@yahoo.com

Quito, 12.11. 2018

Por medio de la presente:

Yo, CLEOFEL VICENTE GUINDA C.I. 091207013-3 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevistas video a la/el señorita/señor
Daniela Castro con número de matrícula,
711676 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro utilizará este material en el
contexto del reportaje "Situación actual de las Minas en el Ecuador"
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,

Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

CLEOFEL VICENTE GUINDA URGILES
VICEPRESIDENTE DEL C.A.D. MOLECH
091207013-3
0967583622

Quito, 28.1.2018

Por medio de la presente:

Yo, Francisco Viteri, CI. 0700901939 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista audios a la/el señorita/señor
Daniela Castro con número de matrícula,
711636 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro utilizará este material en el
contexto del reportaje La situación actual de la migración en el E.
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,


Nombre y apellido: Francisco Viteri Santacruz
Cargo: Decano
Empresa: Universidad Católica
Número de cédula: 0700901939
Teléfono celular: 099 2049440
Correo electrónico: viterifranco@yahoo.com

Quito, 13/11/2018

Por medio de la presente:

Yo, Celia Guamán....., CI. 0930130564 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, video..... a la/el señorita/señor
Daniela Castro..... con número de matrícula,
31676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de la minería en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,

Celia Guamán.....

Nombre y apellido: Celia Guamán

Cargo: Moradora

Empresa:

Número de cédula: 0930130564

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Quito, 28/09 2018

Por medio de la presente:

Yo, Daysi Quisipe....., CI. 1719988162.. autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
videos, audio, entrevistas..... a la/el señorita/señor
Daniela Castro..... con número de matrícula,
211676..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Daniela Castro..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de la Minería en el Ecuador.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,


.....

Nombre y apellido: Daysi Quisipe
Cargo: Técnica Ambiental
Empresa: Ambiencorpus
Número de cédula: 1719988162
Teléfono celular: 0984191014
Correo electrónico: dajho_16@hotmail.com
